



**Mi Universidad**

**Ensayo**

*Nombre del Alumno: Edgar yahir Aguilar Lopez*

*Nombre del tema:*

*Parcial:*

*Nombre de la Materia: bioetica*

*Nombre del profesor: Luis galindo*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre:*

La enfermería es una profesión humanística dedicada al cuidado del paciente acompañado de un conjunto de comportamientos, habilidades, actitudes y valores que buscan el bienestar completo biológica y socialmente del paciente, cuidando su calidad de vida., es una disciplina la cual debe seguir ciertas normas y estar conscientes de la gran responsabilidad que conlleva el cuidado de un paciente, por ello debemos ser meticulosos a la hora de tratar con ellos, ya que, el más mínimo error podría tener una grave consecuencia. Como enfermeros debemos brindar la mejor atención posible a nuestros pacientes, sin embargo aun dentro del área de la salud se pueden encontrar diversos delitos causados ya sea de forma intencional o accidental.

¿Por qué suceden dichos delitos? ¿Cuáles pueden ser estos delitos? ¿Qué tan graves pueden llegar a ser? Y ¿Cuáles serían las consecuencias de estos?. Estos delitos pueden llegar desde personas que se hacen pasar por profesionistas hasta la pérdida de la vida de un paciente. Es por ello que es importante conocer la responsabilidad jurídica del personal de enfermería para brindar una atención de calidad al paciente y a sus familiares.

En el presente ensayo se presentarán delitos como la negligencia médica, homicidio, violencia obstétrica entre otras, así como las consecuencias que puede enfrentar el personal de salud al realizar dichos actos. Es lamentable el hecho de que muchos enfermeros desconozcan los derechos del paciente e incluso las leyes que respaldan la correcta ejecución de dicha profesión provocando así actos de negligencia hacia el paciente y escudándose con la ignorancia. La correcta ejecución de las técnicas de cuidado, un registro completo y una correcta medicación respaldada por un médico son algunas de las responsabilidades que tenemos como profesionales de la enfermería y sobre todo es importante no olvidar nuestra ética profesional a la hora de tratar con el paciente.

Como personal de salud y profesionales de enfermería debemos conocer las leyes que favorecen a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación en la vida humana, así como los derechos del paciente en cuanto a tener secreto profesional, respeto a la vida, dignidad, entre algunas otras. Es muy importante también que los enfermeros estén capacitados y tengan conocimientos de ciertas leyes como tal ya que hay muchas veces al no estar informado sobre las leyes pueden ocasionar problemas legales al ante una emergencia de salud al como los familiares o con el paciente que está recibiendo los cuidados de salud correspondientes por lo tanto la responsabilidad de la salud es la más temida por los problemas legales que pueden traer tanto al enfermero como al instituto

La enfermería es una profesión humanística dedicada al cuidado y la asistencia del paciente respetando sus derechos y limitándose a realizar ciertos actos mencionados legalmente, la profesión de enfermera conlleva a una gran responsabilidad legal la cual se deja en el olvido en varias ocasiones, haciendo caso omiso, todo esto con el fin de complacer al paciente, al médico o incluso por satisfacción propia. Abba y Gimenez (2014) mencionan que “Cuando se habla de responsabilidad, se hace referencia a un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el acto de lo moral. Una vez que pasa al plano ético, es decir en la práctica. Se establece la magnitud de las acciones y cómo afrontarlas de manera positiva e integral.”(pag. 10).

En muchas ocasiones los enfermeros escusan su desinformación sobre las leyes con la ignorancia. Las principales falencias que pueden tener un problema legal son los registros de enfermería incompletos, realizar medicaciones sin autorización médica, realizar tratamientos o técnicas que fueron indicadas de forma verbal y no respaldadas por un documento u hoja de tratamiento, la divulgación de datos del paciente y responsabilizar a quien no le corresponde, en este caso podría ser un pasante el cual aun no tiene la experiencia necesaria.

F. Garrott y Matera Cardozo (2010) mencionan que “Actualmente, la enfermería ha pasado de ser una carrera técnica a convertirse en una licenciatura, con todos los requisitos de una educación superior. Ello conlleva cambios en el ejercicio de la profesión para responder a los avances científicos y tecnológicos y a la reforma del sistema de salud, lo cual convierte a los enfermeros en profesionales totalmente capaces para reconocer errores del quehacer diario y las reacciones adversas que esto puede generar” (pag.7). teniendo en cuenta la opinión de dichos autores el personal de enfermería debe estar capacitado no solo es técnicas de cuidado sino también en cuestiones legales.

De todas las responsabilidades la más temida por el personal de salud sin duda es la responsabilidad penal ya que en esta se incluye la prisión, multas, inhabilitación, etc. Para este código es importante probar que hubo culpabilidad. Existen dos formas de culpabilidad:

el dolo que es la voluntad que manifiesta de cometer un delito, sabiendo que lo está haciendo y la imprudencia que se refiere al delito imprudente.

Un delito es una valoración de la conducta humana desde el punto de vista ético. Es todo acto voluntario incumple con la ley federal. Carrara (2010) considera que “el delito es la infracción de la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad ciudadana, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso.” (pag. 4)

### **Delito de lesiones**

El delito de lesiones es configurado como un delito contra las personas que tienen especial relevancia, se refiere a las alteraciones a la salud o daños permanentes en el cuerpo. Fernandez (2018) menciona al delito de lesiones como “El que, por cualquier medio o procedimiento, causare a otro una lesión que menoscabe su integridad corporal o su salud física o mental, será castigado, como reo del delito de lesiones con la pena de prisión de tres meses a tres años o multa de seis a doce meses, siempre que la lesión requiera objetivamente para su sanidad, además de una primera asistencia facultativa, tratamiento médico o quirúrgico. La simple vigilancia o seguimiento facultativo del curso de la lesión no se considerará tratamiento médico.” (pag. 47)

Como enfermeros podemos enfrentarnos a este tipo de situaciones si no se tiene el cuidado adecuado a la hora de tratar con un paciente. Los delitos por lesiones se pueden presentar en diferente gravedad y por tanto las sanciones varían también de la gravedad de la lesión causada.

Las lesiones leves se refieren a las que tardan menos de quince días en sanar y no ponen en riesgo la vida de la persona lesionada. Las lesiones que dejan cicatriz en la cara de manera permanente causando una disminución de la capacidad física. Las lesiones que causen enfermedades incurables que generan una discapacidad en el cuerpo y por último están las lesiones que ponen en riesgo la vida del individuo, el cual al perder la vida se consideraría como un homicidio.

### **Delito de Homicidio**

Se define como la muerte injusta y violentamente causada por otro hombre. En el ámbito de salud estos no son comunes, son embargo es importante mencionar los aspectos que

pueden provocar un homicidio ya sea voluntario o intencional. Los mencionados por la legislación penal son: la sustitución de medicamentos, el abandono injustificado del paciente y/o su tratamiento, realizar operaciones quirúrgicas innecesarias o sin autorización del paciente o tutor legal y la simulación de una intervención quirúrgica. El más penado de todos es el realizar operaciones que pongan en peligro la vida del paciente.

### **Delito de violencia obstétrica**

La violencia obstétrica en México es un suceso muy denunciado por las mujeres ya que estas reciben una inadecuada atención médica durante su embarazo, parto y/o posparto aun cuando hay un marco jurídico que garantiza la buena atención sanitaria a las mujeres. Soto (2016) menciona que “A esta violencia se exponen más de 6 mil 800 mexicanas al día, pues México registra alrededor de 2 millones 500 mil nacimientos anuales”(pag.55).

La violencia obstétrica se puede resumir en el trato deshumanizado del personal de salud hacia la mujer embarazada. Esto es bastante grave ya que todos merecemos un trato digno y respetuoso, esto aun más cuando la paciente se encuentra en un estado tan vulnerable y delicado como lo es un embarazo. Hay que hacer conciencia y ser empático con nuestras pacientes y sobre todo ofrecer un trato digno y humanizado.

### **Delito de tráfico de órganos**

En la medicina moderna existen pocos ámbitos que muestren de forma clara problemas básicos como los trasplantes y es que en la actualidad su continuo progreso aumenta la escasez de órganos trasplantables, ya que existen muchos casos en los que se requiere de suma urgencia ya que el paciente se debate entre la vida y la muerte.

El delito de tráfico de órganos consiste en la extracción, venta y compra clandestina de órganos, tejidos y sus componentes. Mendosa (2014) define el tráfico de órganos como “la obtención, transporte, transferencia, encubrimiento o recepción de personas vivas o fallecidas o de sus órganos, mediante una amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño o abuso de poder o de posición vulnerable, o la entrega o recepción de pagos o beneficios por parte de un tercero para obtener el traspaso de control sobre el donante potencial, dirigido a la explotación mediante la extracción de órganos para el trasplante”(pag.151).

Por lo menos un 10% de los organos transplantados son el resultado del trafico de organos, esto sucede en pacientes con buenas posibilidades economicas quienes estan en busca de un transplante y no les importa tomar acciones legales con el fin de obtener el organo que necesita ser transplantado. En el area de la salud se menciona que cualquiera que quiera sacar organos, tejidos o cuerpos de fallecidos sin el permiso de la secretaria de salud tendra de uno a ocho años de prision y pagara una multa de diez a veinticinco dias de salario minimo.

### **Delito de discriminacion**

La discriminacion es el trato de inferioridad o diferencial que se le da a las personas por motivos raciales, religiosos, politicos, etc. Esto generalmente se da cuando una persona se distingue de otra sin que esto implique una conducta de exclusion y/o rechazo. Como personal de salud debemos brindar un trato digno y laico a todas las personas sin importar su nacionalidad, preferencia sexual, cuestiones religiosas, etc. Ante el incumplimiento de esto puede ser sancionado de seis meses a tres años de prision o de 30 a 150 dias de trabajo a favor de la comunidad y una multa de hasta cien dias de salario. La discriminacion promueve la desigualdad restringiendo los derechos y libertades de la persona discriminada, esto puede provocar caer en la pobreza, el aislamiento, la violencia y la desesperanza.

### **Delitos que pueden cometer los servidores públicos**

Los medicos tienen una gran responsabilidad ante su propia conciencia, etica y social, ya que esta consiste en el saber cuando actua bien o mal y sobre todo responder por los actos realizados. En el area administrativa tiene la responsabilidad administrativa de los servidores publicos que le correspondan, de lo contrario podra tener una sancion administrativa fijada. Como puede ser: destitución del puesto; sanción económica e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Actualmente los profesionales, tecnicos y auxiliares de salud son considerados servidores publicos y por ende estan sujetos a los derechos administrativos. La responsabilidad administrativa del medico como servidor publico tiene como objetivo el crecimiento de la poblacion que atiende y problemas administrativos que perjudican la buena atencion medica y generan un riesgo para el paciente y para el medico.

En el presente ensayo se tocaron varios temas y puntos todos estos se hacen con la finalidad de dar a conocer que la enfermería como tal es una disciplina que se encarga de los cuidados del paciente como tal al igual es muy demandante ya que todos los procedimientos que se puedan realizar así una persona debe adecuarse a los procedimientos, reglas, leyes y estándares establecidos. También saber todo sobre los delitos que tipose de ellos existen como saber que dependiendo la gravedad del delito y el tipo de el habrá siempre una sanción se habla sobre los delitos de servidores públicos, por lesiones discriminación, obstetricia cada uno de estos delitos tiene como tal una sanción como prestadores de servicio a la salud los enfermeros deben tener la capacidad de identificar alguno de ellos

Esto nos lleva a decir que un delito también se puede considerar como una valoración de conducta humana claro visto desde el punto de vista ético ya que mucho de estos son ocasionados cuando una persona se deja llevar por las emociones ya sea por enojo, desesperación, etc.

Hay que darnos cuenta también que un delito puede ser causado por cualquier persona incluso hasta por un enfermero. Al momento de que el enfermero no pueda llevar a cabo un procedimiento de enfermería o de cuidado de salud correctamente puede tener muchos problemas legales o ya se aquí estoy infringiendo alguna ley o regla cuando estoy llevando un procedimiento de cuidado adecuado. Todo esto puede ser consecuencia de que el paciente al que se le está brindando los cuidados de salud correspondientes. Por eso el enfermero debe actuar con la mayor responsabilidad siguiendo todas las normas, reglas y estándares de cuidados hacia el paciente correspondientes.

Que la responsabilidad recaiga sobre el valor que está en la conciencia de la persona a tu lado y que le permite nada a la persona orientarse reflexionar sobre la consecuencia de sus actos. Por eso debemos estar siempre capacitados en las atenciones que le podamos al paciente ya que día con día los avances científicos y lógicos encuentran nuevas técnicas a forma de dar un tratamiento. Para mejorarlos cuidados del paciente si debemos estar en constante práctica para ir mejorando cada una de las técnicas

Abba S. Gimenez F. 2014. Grado de Responsabilidad Legal de Enfermería. PDF.  
[http://videla-rivero.bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/9871/abba-silvia.pdf](http://videla-rivero.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/9871/abba-silvia.pdf)

Aula Facil.2023. dolo y culpa. Pagina web.<https://www.aulafacil.com/cursos/derecho-legislacion/conceptos-basicos-de-derecho-penal/dolo-y-culpa-136358#:~:text=Esa%20culpabilidad%20es%20el%20%C3%A1nimo,sabiendo%20que%20lo%20est%20cometiendo.>

Machicado J. 2010. Concepto de delito. PDF.  
<https://ermoguisbert.tripod.com/pdfs/concepto-delito.pdf>

Cabrera Hernandez.2003. Responsabilidad del personal en enfermeria. PDF.  
[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/38846482/RESPONSABILIDAD\\_PROFESIONAL-libre.PDF?1442891969=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCURSO\\_REGULAR\\_DE\\_ENFERMERIA\\_DE\\_EMPRESA\\_C.pdf&Expires=1675977614&Signature=U75czmEh9DhofBWKtRyBQEw5Fn5Cc5eXvkcVvIGiN-ej1nF3MwWX19v9F6nlcvpSqPq4niIseZu0CSj18puPkJb1hc1Mfyf7UTTjKLbmM32fBoxNqDh4ptheG~7Dv8KcfTzbHbtz~bzKdwa4Kew922ixwuCuN3y6s5FX9~diMI7d-ZjYxprhyc4xUbilesLwQY-ahVxMBN8r6TVRHgtejFuLYi6Z5k6VukuKkUvKEYJ8lwnmVMpBsrEtbmD1UH4Qgl8nHQC0UA84j023hPEMMvHZAGkGA-aufy1PiyHzvLJ9JXoqPmu7dQepdlnQr6lsT64HaxqOA7TmErW8f69w\\_\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/38846482/RESPONSABILIDAD_PROFESIONAL-libre.PDF?1442891969=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCURSO_REGULAR_DE_ENFERMERIA_DE_EMPRESA_C.pdf&Expires=1675977614&Signature=U75czmEh9DhofBWKtRyBQEw5Fn5Cc5eXvkcVvIGiN-ej1nF3MwWX19v9F6nlcvpSqPq4niIseZu0CSj18puPkJb1hc1Mfyf7UTTjKLbmM32fBoxNqDh4ptheG~7Dv8KcfTzbHbtz~bzKdwa4Kew922ixwuCuN3y6s5FX9~diMI7d-ZjYxprhyc4xUbilesLwQY-ahVxMBN8r6TVRHgtejFuLYi6Z5k6VukuKkUvKEYJ8lwnmVMpBsrEtbmD1UH4Qgl8nHQC0UA84j023hPEMMvHZAGkGA-aufy1PiyHzvLJ9JXoqPmu7dQepdlnQr6lsT64HaxqOA7TmErW8f69w__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)

Universidad del sureste. 2022. Antologia de bioetica. PDF.  
<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/560023c1055a061af505119485236c75-LC-LEN203%20BIOETICA.pdf>

Fernández de Mingo J. 2018. Delito de lesiones. PDF.  
<https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/39175/TFM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Martin E, Alzate A. 1956. delito de homicidio. Libro digital. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/336404/20791843>

Soto-Toussain. 2016. Violencia obstetrica. PDF.  
<https://www.medigraphic.com/pdfs/rma/cma-2016/emas161s.pdf>

Mendoza Calderon S. 2014. El Delito Del Trefico De Organos. PDF.  
<file:///C:/Users/saori%20RD/Downloads/24536-Texto%20del%20art%C3%ADculo-53064-1-10-20190528.pdf>

Cansio Melia. 2018. trafico de organos y derecho penal. PDF.  
<file:///C:/Users/saori%20RD/Downloads/14.+MANUEL+CANCIO+MELI%C3%81.pdf>

Rodriguez Zepeda. 2006. Un Marco Teorico Para La Discriminacion. PDF.  
<https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/947/1/CONAPRED-035.pdf>

